

Medellín, 6 de abril del 2017
Señora
ANDREA CADENA BITAR
Comercial Acción Impro
Ciudad

Asunto: Respuesta a Observaciones

A continuación se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por la empresa Acción Impro:

1. Pregunta:

El tiempo de postulación es corto e insuficiente para reunir la información y documentación requerida.

Respuesta:

El tiempo de postulación fue modificado, Ver adenda N 2.

2. Pregunta:

El número de festivales requerido para postulación es excesivo esto teniendo en cuenta que se debe realizar una gestión para contactar los festivales nacionales e internacionales y solicitar dicha certificación, la respuesta de estas diligencias supera el tiempo de postulación.

Respuesta:

Las cantidades de festivales solicitados certifican la idoneidad de los proponentes para la ejecución de las actividades solicitadas.

11.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

11.2.1 Experiencia del proponente

2- Experiencia en festivales: El proponente deberá acreditar la participación en al menos 5 festivales nacionales y 1 internacional, aportando los certificados expedidos por cada organizador del festival.

De igual forma las funciones realizadas en las ciudades del país permiten conocer las capacidades del mismo, sin embargo estas fueron ajustadas en la adenda N 2.

3. Pregunta:

El punto donde se solicitan certificaciones de 4 clientes de contratos ejecutados o en ejecución por el valor individual o acumulado superior al presupuesto oficial (100.000.000), ejecutados o en ejecución, desde el 1 de enero de 2015 a la fecha de cierre del presente proceso está por fuera del alcance. Los clientes mayoritarios del grupo tendrán contratos por hasta 70'000.000.

Respuesta:

Es de tener presente que el numeral 11.2.1 numeral 3 define lo siguiente:

4. *Experiencia mínima acreditada del proponente: El proponente deberá presentar certificaciones expedidas hasta por cuatro (4) clientes, de contratos con valor individual o acumulado superior al presupuesto oficial, ejecutados o en ejecución, desde el 1 de enero de 2015 a la fecha de cierre*

del presente proceso. Estas certificaciones deberán versar sobre procesos y actividades asimilables al objeto del servicio que se pretende contratar.

En consecuencia la certificación se puede dar con 1, 2, 3, o 4 clientes de contratos con valor individual o acumulado superior al presupuesto oficial, en consecuencia si un proponente presenta 4 certificados de 26 millones de pesos cada uno de ellos, estaría cumpliendo con lo establecido en este numeral.

5. Pregunta:

Se considera necesario y justo que todos los costos del contrato sean incluidos en el anexo. Algunos de estos son: transporte, alimentación e hidratación, derecho de grabación, reproducción y guiones, alquiler de la sala, personal Técnico, mantenimiento del vestuario. Son costos que no están reflejados en el anexo y que no se pueden pasar por alto.

Respuesta:

La entidad considera que los elementos propuestos son justos dentro del tarifario establecido, teniendo presente los siguientes aspectos:

Las activaciones de marca que la entidad pretende realizar, estarán acompañadas de un operador logístico el cual podrá apoyar aspectos técnicos como sonidos, permisos de espacio público, alimentación e hidratación de los artistas.

De igual forma la entidad solicitó a los proponentes establecer los costos de transporte y alimentación por persona día para Bogotá y para Cali, teniendo presente que estas actividades se harán el mismo día en la ciudad, lo cual no requiere de un alojamiento. En caso de requerirse la entidad asumirá el hospedaje de los artistas.

Asimismo si la entidad requiere de un desplazamiento de un grupo de teatros a diferentes zonas del área metropolitana una vez empezando la actividad en algún punto de la ciudad, se pondrá a disposición un transporte a través del operador Logístico.

Para los demás ítem solicitados se puede observar la adenda número 1 y 2.

6. Pregunta:

Consideramos que Los requisitos contables exigidos superan los solicitados en otras convocatorias públicas en las que hemos participado. El documento exigido por los demás entes públicos es la declaración de Renta, en base a la cual realizan el análisis financiero.

Respuesta

Respecto a esta observación informamos que existen dos formas de hacer la forma de evaluación financiera de los procesos de forma objetivo, como lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, éstas son el RUP o los estados financieros debidamente formados por el Representante Legal y Revisor Fiscal, si es el caso. Por ello Benedan en todos los procesos de contratación solicita los estados financieros, dada la obligación de las empresas llevar contabilidad.

Por lo anterior, no vemos precedente su observación.

7. Pregunta:

Es necesario aclarar en la convocatoria si el contratante o el contratista se encargará de los gastos de alojamiento, transporte y viáticos en caso de necesitarse en las ciudades Bogotá y Cali, de igual manera aclarar quién debe suplir las especificaciones técnicas (Backline, micrófonos y otros propios de los espectáculos). En caso de ser el contratista se debe incluir en el anexo dichos valores.

Respuesta

Como se informó en la anterior pregunta las activaciones serán acompañadas de un operador logístico. Ver Adenda 1 y 2

8. Pregunta:

Los requisitos de formación formal o no formal de los participantes del proyecto son innecesarios para la ejecución del mismo, pues implica tiempo del elenco en la gestión de sus documentos. Se sugiere que el contratista se haga cargo de su equipo y garantice el correcto cumplimiento del contrato.

Respuesta

Para la Beneficencia de Antioquia es fundamental conocer la idoneidad de los artistas a participar en la ejecución de las actividades, teniendo presente que estos estarán en representación de la Beneficencia de Antioquia frente el público apostador

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

VICTOR RAÚL JARAMILLO PEREIRA
Director Comercial (E)

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Director Financiero y Administrativo

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANDRÉS MAURICIO CARDONA TORRES
Contratista

JUAN CAMILO RODRÍGUEZ PATIÑO
Coordinador de Publicidad y Mercadeo

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Abogada